



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
DE FECHA 16/04/2016**

En Sanchoñuño, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, del día dieciséis de abril de dos mil dieciséis en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de dicho Ayuntamiento, se reúnen los Miembros la Comisión Especial de Cuentas de dicho Ayuntamiento, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, en primera convocatoria, a la cual previamente, y en legal forma han sido convocados todos sus miembros según se manifiesta por la Presidencia.

Con asistencia de los siguientes concejales:

CONCEJALES
D. HÉCTOR PASCUAL ACEBES
D. ALBERTO DEL RÍO RICO.

Preside el acto D. Carlos Enrique Fuentes Pascual,

Asiste como Secretaria M^a Del Mar Llorente Velilla, Secretaria de Habilitación Estatal, actuación que como fedatario se hace en virtud de lo dispuesto en los artículos 92,3 a) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, en relación con el Real Decreto 1732/1994, de 29 de Julio sobre Provisión de Puestos de Trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional y conforme a lo dispuesto por el la Resolución de la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Consejería de Presidencia, de fecha dieciséis de abril de dos mil trece.

Seguidamente, comprobada la existencia del quórum necesario,

Se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

UNICO.-DECLARACION DE INVERSION FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE EN EL PRESUPUESTO 2016 Y MODIFICACIÓN Nº 02/2016 DEL PRESUPUESTO 2016.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Resolución de Alcaldía nº 49 Y 50, de fecha, ambas, 04/04/2016 iniciando el expediente de referencia, y explica las memorias de Alcaldía de la misma fecha, anexas a sendas resoluciones, consistentes, en que se deje sin efecto la incorporación de remanente de crédito, procedente de la liquidación presupuestaria 2015, por importe de 175.900,00 correspondiente a las fases contables " AD" en la aplicación presupuestaria 422-681 referida a la obra "urbanización de la zona del polígono Dehesa Boyal", (gastos por operaciones de capital) y se declare en el presupuesto 2016 como inversión financieramente sostenible la obra " URBANIZACION DE SUELO INDUSTRIAL" por un importe de 120.000,00 euros; dado que se dispone de superávit del ejercicio 2015, según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, se puede tramitar a través de un suplemento de crédito financiado con cargo al superávit del ejercicio 2015, que quedaría de la siguiente forma:



PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.		Descripción	CREDITO INICIAL:€	MODIFICACIONES:€	CREDITO DEFINITIVO:€
Funcional	Económica				
422	681	IFS URBANIZACION DE SUELO INDUSTRIAL	80.000,00	120.000,00	200.000,00
		TOTAL GASTOS		120.000,00	

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al superávit del ejercicio 2015 resultante de la liquidación del ejercicio anterior:

Altas en Aplicaciones Presupuestarias de Ingresos:

Partida	Descripción	Euros
Económica		
Cap. Art. Concepto		
870.00	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	120.000,00 €
	TOTAL INGRESOS	120.000,00

Se da cuenta de los informes obrantes en el expediente, el de Secretaría, el de Intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y el de Intervención, todos ellos de fecha 04/04/2016 referidos al exp.02/2016, del informe-propuesta de Secretaría-Intervención de fecha 04/04/2016, referido a la declaración de IFS de la obra y de los informes de Intervención del objetivo de Estabilidad Presupuestaria, regla de gasto y regla fiscal de sostenibilidad financiera del presupuesto 2016 y de cumplimiento del objetivo de estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto de la liquidación 2015, y pregunta el Sr. Alcalde si existe alguna cuestión al respecto, no hay.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone a la Comisión Especial de Cuentas, la adopción del siguiente **ACUERDO**

PRIMERO. Dejar sin efecto la incorporación de remanente de crédito, procedente de la liquidación presupuestaria 2015, por importe de 175.900,00 correspondiente a las fases contables " AD" en la aplicación presupuestaria 422-681 referida a la obra "urbanización de la zona del polígono Dehesa Boyal", (gastos por operaciones de capital).



SEGUNDO.Declarar inversión financieramente sostenible la obra" URBANIZACION DE SUELO INDUSTRIAL" en la aplicación presupuestaria 422-681 del Presupuesto 2016, por importe de 120.000,00 euros.

TERCERO.-- Financiar con cargo al superávit del ejercicio 2015, (concepto de ingresos 870.00), para su aplicación en 2016, a través de la oportuna modificación presupuestaria con cargo al superávit del ejercicio 2015 la IFS URBANIZACION DE SUELO INDUSTRIAL, por importe de 120.000,00 euros.

CUARTO.-Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 02/2016, de suplemento de crédito con cargo al superávit del ejercicio 2015 conforme consta en el expediente.

QUINTO.-Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

No habiendo más intervenciones, previa deliberación, los miembros de esta Comisión, en votación ordinaria, procede a la votación, quedando como sigue:

CONCEJALES

SENTIDO DEL VOTO

D. ALBERTO DEL RÍO RICO	SI
D. HÉCTOR PASCUAL ACEBES	SI
D. CARLOS ENRIQUE FUENTES PASCUAL	SI

SE APRUEBA por 3 votos a favor, NINGUNO en contra, y NINGUNA abstención, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Dejar sin efecto la incorporación de remanente de crédito, procedente de la liquidación presupuestaria 2015, por importe de 175.900,00 correspondiente a las fases contables " AD" en la aplicación presupuestaria 422-681 referida a la obra "urbanización de la zona del polígono Dehesa Boyal", (gastos por operaciones de capital).

SEGUNDO.Declarar inversión financieramente sostenible la obra" URBANIZACION DE SUELO INDUSTRIAL" en la aplicación presupuestaria 422-681 del Presupuesto 2016, por importe de 120.000,00 euros.

TERCERO.-- Financiar con cargo al superávit del ejercicio 2015, (concepto de ingresos 870.00), para su aplicación en 2016, a través de la oportuna modificación presupuestaria con cargo al superávit del ejercicio 2015 la IFS URBANIZACION DE SUELO INDUSTRIAL, por importe de 120.000,00 euros.

CUARTO.-Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 02/2016, de suplemento de crédito con cargo al superávit del ejercicio 2015 conforme consta en el expediente y que sucintamente se refleja así:



PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.		Descripción	CREDITO INICIAL:€	MODIFICACIONES:€	CREDITO DEFINITIVO:€
Funcional	Económica				
422	681	IFS URBANIZACION DE SUELO INDUSTRIAL	80.000,00	120.000,00	200.000,00
TOTAL GASTOS				120.000,00	

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al superávit del ejercicio 2015 resultante de la liquidación del ejercicio anterior:

Altas en Aplicaciones Presupuestarias de Ingresos:

Partida	Descripción	Euros
Económica		
Cap. Art. Concepto		
870.00	Aplicación para la financiación de suplementos de crédito(gastos generales)	120.000,00 €
TOTAL INGRESOS		120.000,00

QUINTO.-Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las diecinueve horas y cincuenta y dos minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta de la que yo como Secretaria certifico.

vº.Bº,
EL ALCALDE
 Fdo. D. Carlos Enrique Fuentes Pascual,




Ante mí,
LA SECRETARIA
 Fdo. Dª. Maª Mar Llorente Velilla




Plaza Mayor, 1 - 40297- Sanchoño (Segovia) - CIF: P-4021000-G - Tel. 921 160 000 - Fax. 921 160 002 - aytosancho@hotmail.com www.sanchoño.es